



ANEXO I

CONTRAPRESTACIÓN POR ANÁLISIS

Primero.- Se establece una contraprestación para el análisis de ADN de 15,00 euros para las muestras de sangre y de 18,00 euros para las de otros tejidos, en ambos casos más IVA.

Esta cantidad será aportada a la Universidad por los colegios veterinarios y los ayuntamientos, dependiendo del origen de la muestra. Los colegios llegarán a un acuerdo con los colegiados para ser beneficiados del convenio.

Segundo.- La contraprestación podrá ser revisada cada año por la Universidad, debiendo ser comunicada a las otras partes del convenio.

